

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad con los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 7 de octubre de 2026, se adoptaron las Decisiones de Socio Único de URBANITUM FUTURE, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y de esta última como Socio Único de SALGARI INNOVACIÓN, S.L.U. (Sociedad Absorbida), aprobando la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción vía disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito con fecha 30 de septiembre de 2026.

La operación se acoge al régimen simplificado del artículo 53 del Real Decreto-ley 5/2023, al ser la sociedad absorbida una filial íntegramente participada por la absorbente. Se adoptan como balances de fusión los de ambas entidades cerrados a fecha 30 de julio de 2026.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social. Asimismo, se informa a los acreedores de su derecho de oposición, a ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios obligatorios.

En Madrid, a 8 de octubre de 2026.

D. Alberto Quemada Salsamendi, Administrador Único de URBANITUM FUTURE, S.L.U. y representante de SALGARI INNOVACIÓN, S.L.U.

03093191J
ALBERTO
QUEMADA (R:
B84165638)

Firmado digitalmente
por 03093191J ALBERTO
QUEMADA (R:
B84165638)
Fecha: 2026.10.08
12:03:56 +02'00'